EVALUACIÓN INDEPENDIENTE ESTRATEGIA DE GOBIERNO EN LÍNEA - GEL

PATRICIA BONILLA SANDOVAL
Contralora General de Medellín

EFIGENIA SUESCÚN VEGA
Jefe Oficina Asesora de Control Interno

CARLOS ANDRES ARBELAEZ VELASQUEZ
Profesional Universitario 1

JAIRO HERNAN MARIN AGUDELO
Profesional Universitario 1

BEATRIZ ELENA DUQUE ECHEVERRI
Profesional Universitario 1

OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO

MEDELLÍN, MARZO DE 2017

TABLA DE CONTENIDO

Pág.

INTRODUCCIÓN

La Oficina Asesora de Control Interno en desarrollo de su rol de Evaluación y Seguimiento; como parte de su plan táctico decidió incluir la evaluación independiente a la Estrategia de Gobierno en Línea – GEL; la cual busca construir un Estado más eficiente, más transparente y más participativo gracias a las TIC; lo cual significa que el Gobierno: "prestará los mejores servicios en línea al ciudadano, logrará la excelencia en la gestión, empoderará y generará confianza en los ciudadanos e impulsará y facilitará las acciones requeridas para avanzar en los Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS, facilitando el goce efectivo de derechos a través del uso de las Tecnologías de la información y las comunicaciones TIC."

De acuerdo con el Decreto 2573 de 2014, "los fundamentos de la Estrategia serán desarrollados a través de 4 componentes que facilitarán la masificación de la oferta y la demanda del Gobierno en Línea.

- **TIC para Servicios.** Comprende la provisión de trámites y servicios a través de medios electrónicos, enfocados a dar solución a las principales necesidades y demandas de los ciudadanos y empresas, en condiciones de calidad, facilidad de uso y mejoramiento continuo.

- **TIC para el Gobierno abierto.** Comprende las actividades encaminadas a fomentar la construcción de un Estado más transparente, participativo y colaborativo involucrando a los diferentes actores en los asuntos públicos mediante el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

- **TIC para la Gestión.** Comprende la planeación y gestión tecnológica, la mejora de procesos internos y el intercambio de información. Igualmente, la gestión y aprovechamiento de la información para el análisis, toma de decisiones y el mejoramiento permanente, con un enfoque integral para una respuesta articulada de gobierno y para hacer más eficaz la gestión administrativa entre instituciones de Gobierno."

- **Seguridad y privacidad de la Información.** Comprende las acciones transversales a los demás componentes enunciados, tendientes a proteger la información y los sistemas de información, del acceso, uso, divulgación, interrupción o destrucción no autorizada.

Los **actores clave de la estrategia de Gobierno en Línea,** son los siguientes:

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Conmutador: (57- 4) 403 31 60
Fax: (57- 4) 512 00 25 Medellín - Colombia
www.cgm.gov.co

- **"Ciudadano:** Son los principales beneficiarios de la Estrategia, ya que con ella tienen a su disposición una amplia oferta de trámites, servicios y canales de comunicación en línea para interactuar con las entidades públicas.

  Así mismo pueden participar en la toma de decisiones de asuntos de interés público, hacer sus peticiones, quejas, reclamos y denuncias para manifestar sus necesidades, y exigir el cumplimiento de sus derechos y contribuir en el mejoramiento de la gestión de las entidades públicas.

- **Funcionario:** Son los principales encargados de conocer, implementar, garantizar el cumplimiento y monitorear los resultados de la estrategia de Gobierno en línea en las entidades públicas del orden territorial y nacional con el fin de construir un Estado más eficiente y transparente gracias a las TIC.

- **Industria Tecnología de la Información, academia, organizaciones:** Son actores fundamentales para la estrategia, ya que con su implementación podrán desarrollar alianzas y oportunidades de negocio con las entidades públicas del orden nacional y territorial."

  Son beneficiados por los acuerdos marco de precios para TI, participan en los programas de fortalecimiento a la industria de TI y en los programas de financiación a proyectos de innovación."

De conformidad con lo anterior, la evaluación se enfocó en evaluar la apropiación que se tiene en la entidad de la Estrategia de Gobierno en Línea y el nivel de avance en la implementación de los componentes TIC para el Gobierno Abierto, TIC para servicios y Seguridad y privacidad de la información.

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Conmutador: (57- 4) 403 31 60
Fax: (57- 4) 512 00 25 Medellín - Colombia
www.cgm.gov.co

1. OBJETIVOS

1.1. OBJETIVO GENERAL

Evaluar el avance en la implementación de la estrategia de Gobierno en Línea de la Contraloría General de Medellín, según el Decreto 2573 del 2014 de la Presidencia de la República, por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea, y se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009, y demás normas aplicables.

1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Evaluar y conceptuar sobre la institucionalización de la Estrategia de Gobierno en Línea en la Contraloría General de Medellín.

- Verificar el avance en la implementación de la Estrategia de Gobierno en Línea y el cumplimiento de La normativa legal aplicable, de conformidad con los criterios definidos para la evaluación y para los componentes Tic para Gobierno Abierto, Tic para Servicios y Privacidad y Seguridad de la Información.

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Conmutador: (57- 4) 403 31 60
Fax: (57- 4) 512 00 25 Medellín - Colombia
www.cgm.gov.co

2. CRITERIOS DE AUDITORÍA

Para la realización de la presente evaluación independiente, se tiene como referente lo siguiente:

- Decreto 2573 de 2014 de la Presidencia de la República, "por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones."

- Manual de implementación de la Estrategia de Gobierno en Línea y sus documentos de apoyo.

- Ley 1712 del 6 de marzo de 2014 del Congreso de la República, "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones".

- Decreto 103 de 2015 de la Presidencia de la República de Colombia, "por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones".

- Resolución 3564 de 2015, del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, "por la cual se reglamentan los artículos 2.1.1.2.1.1, 2.1.1.2.1.11, 2.1.1.2.2.2. y el parágrafo 2 del artículo 2.1.1.3.1.1 del Decreto 1081 de 2015.

- Resolución 164 de 2014 de la Contraloría General de Medellín, Por medio de la cual se crea el Comité de Gobierno en Línea y Transparencia, el cual fusiona los Comités Asesor Institucional Transparencia Administrativa y Probidad y Desarrollo Tecnológico de la Contraloría General de Medellín.

- Resolución 092 de 2015 de la Contraloría General de Medellín, Por medio de la cual se adopta las medidas para implementar la Ley 1712 de 2014 y el Decreto 103 de 2015 sobre transparencia y acceso a la información pública y se dictan otras disposiciones.

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Conmutador: (57- 4) 403 31 60
Fax: (57- 4) 512 00 25 Medellín - Colombia
www.cgm.gov.co

3. METODOLOGÍA

La metodología utilizada para la realización del presente informe, consistió en lo siguiente:

- Revisión de la normativa aplicable a la Estrategia de Gobierno en Línea, tanto interna como externa;

- Solicitud de información a la Contraloría Auxiliar de Desarrollo Tecnológico, a fin de evidenciar el nivel de implementación de la Estrategia de Gobierno en Línea.

- Verificar el cumplimiento de la normativa vigente, de conformidad con las evidencias suministradas por la Contraloría Auxiliar de Desarrollo Tecnológico, entrevistas y pruebas realizadas, y socializar los resultados según se requiera.

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Conmutador: (57- 4) 403 31 60
Fax: (57- 4) 512 00 25 Medellín - Colombia
www.cgm.gov.co

4. ALCANCE

La evaluación independiente considera para su ejecución, desde el inicio de implementación de la estrategia de Gobierno en Línea, hasta el 31 de diciembre de 2016, y se verificará el avance en la implementación para los componentes:

- TIC para servicios
- TIC para el Gobierno abierto
- Seguridad y privacidad de la información.

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Conmutador: (57- 4) 403 31 60
Fax: (57- 4) 512 00 25 Medellín - Colombia
www.cgm.gov.co

5. RESULTADOS DE AUDITORÍA

Luego de dar cumplimiento a la metodología propuesta para la evaluación independiente, los resultados de la evaluación realizada se presentan en dos secciones: la primera, "institucionalización de la Estrategia de Gobierno en Línea", la cual presenta aquellos aspectos relacionados con la forma en que la entidad ha adoptado la Estrategia GEL; y la segunda "avance de la implementación" donde presenta los avances que se pueden evidenciar en la implementación de la Estrategia para los componentes específicos definidos en la evaluación.

5.1. INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO EN LÍNEA

5.1.1. Comité o instancia responsable de implementación de gobierno en línea

De acuerdo a lo establecido en el Decreto 2573 de 2014, artículo 8°: *"En las entidades del orden territorial y demás sujetos obligados, la instancia orientadora de la implementación de la Estrategia de Gobierno en Línea será el Consejo de Gobierno o en su defecto el Comité Directivo o la instancia que haga sus veces."*

Directriz que se cumple para la entidad; toda vez, que mediante Resolución 164 del 29 de octubre de 2014, se creó el Comité de Gobierno en Línea y Transparencia, el cual fusiona los Comités Asesor Institucional Transparencia Administrativa y Probidad y Desarrollo Tecnológico de la Contraloría General de Medellín y se encuentra integrado en materia de Gobierno en Línea por:

- ✓ El contralor o su delegado, quien lo presidirá
- ✓ Jefe (a) de la Oficina Asesora de Planeación y como Líder de Gobierno en Línea
- ✓ Contralor (a) Auxiliar de Participación Ciudadana
- ✓ Jefe (a) de la Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones
- ✓ Jefe (a) de la Oficina Asesora de Control Interno
- ✓ Jefe (a) de la Oficina Asesora Jurídica
- ✓ El Contralor (a) Auxiliar de Desarrollo Tecnológico
- ✓ El Contralor (a) Auxiliar de Apoyo Técnico

El artículo tercero de la citada disposición interna, señala que el objetivo de esté Comité es el de: "*Asesorar y orientar al Contralor(a) y demás funcionarios competentes, sobre las acciones que se deben implementar para la materialización*

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Conmutador: (57- 4) 403 31 60
Fax: (57- 4) 512 00 25 Medellín - Colombia
www.cgm.gov.co

efectiva de la política pública de transparencia administrativa y probidad, en todos los aspectos relacionados con el sistema de información de la Entidad y empoderar al ciudadano para interactuar con el estado mediante las Tecnologías de información e impulsar el buen gobierno en la administración pública".

Para el funcionamiento del Comité de Gobierno en Línea y Transparencia, la Resolución 092 de 2015, establece en su artículo tercero, literal 6, que por convocatoria del Líder, debe reunirse mínimo una vez al mes, con el fin de hacer seguimiento y control a la implementación del plan de acción de Gobierno en Línea y de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; no obstante, no se evidenciaron reuniones con la periodicidad requerida en esta normativa interna.

5.1.2. Planeación de la Estrategia de Gobierno en Línea - GEL

En relación con el Plan Institucional del GEL, el artículo 8 del Decreto 2573 de 2014, establece, que: *"Los sujetos obligados deberán incluir la estrategia de Gobierno en Línea de forma transversal dentro de sus planes estratégicos sectoriales e institucionales, y anualmente dentro de los planes de acción de acuerdo con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión de que trata el Decreto número 2482 de 2012 o las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan. En estos documentos se deben definir las actividades, responsables, metas y recursos presupuestales que les permitan dar cumplimiento a los lineamientos que se establecen"*.

Para verificar su cumplimiento se procedió a analizar los diferentes planes formulados y aprobados en la entidad; obteniendo lo siguiente:

5.1.2.1. Inclusión de la Estrategia de GEL en la formulación del Plan Estratégico Institucional

- En el Plan Estratégico 2012 – 2015 "Control fiscal moderno y eficiente, en relación con Gobierno en Línea, aludió en el numeral 7.2 disposiciones normativas, el Decreto nacional 2693 de 2012, que actualizó la estrategia Gobierno en Línea.

- En el Plan Estratégico 2016 – 2019 ¡con tu participación, Medellín crece!, hace referencia en el Programa 6.2 Fortalecimiento de la gestión de las TIC en la entidad, con el Proyecto 6.2.1 Gestión TIC, donde una de sus metas es la *"Definición, implementación, ejecución, seguimiento y divulgación de un Plan Estratégico de Tecnología y Sistemas de Información (PETI) (Decreto 415 de*

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Conmutador: (57- 4) 403 31 60
Fax: (57- 4) 512 00 25 Medellín - Colombia
www.cgm.gov.co

2016), alineado con Estrategias GEL y de Anticorrupción y Atención al Ciudadano".

- De acuerdo con la información suministrada por la Oficina Asesora de Planeación, en memorando 027300 – 201600014165 del 28 de diciembre, tenemos al respecto, lo siguiente

  - En el PETI suministrado del periodo 2012 – 2015; se presentó un diagnóstico y seguimiento a Gobierno en Línea, según el Decreto 2693 de 2012, e incluyó los porcentajes de avance en la institución a 2014, así:

COMPONENTES / VIGENCIA	INFORMA-CIÓN	INTERA-CCIÓN	TRANSA-CCIÓN	TRANSFOR-MACIÓN	DEMOCRA-CIA	TRANSVER-SALES
2013	0,8	0,8	0,7	0,7	0,8	0,8
2014	95%	95%	95%	95%	95%	95%
2015	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Auto evaluación (2014)	**49%**	**67%**	**91%**	**73%**	**96%**	**62%**

Fuente: Informe C.A. de Desarrollo Tecnológico

Así mismo, este mismo PETI, en el numeral 4.4.3.6 Implementación de Gobierno en Línea, presentó los parámetros para implementar el programa de Gobierno en línea a 2015, de conformidad con el Decreto 2573 de 2014, con porcentajes de cumplimiento para cada componente de la estrategia, así:

COMPONENTES / VIGENCIA	TIC PARA SERVICIOS	TIC PARA GOBIERNO ABIERTO	TIC PARA GESTIÓN	SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN
2015	**51%**	**41%**	**62%**	**100%**

- Para el año 2016, el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI, publicado en ISOLUCION; evidencia lo siguiente:

  ✓ Se cuenta con un diagnóstico general a noviembre de 2015, de la estrategia GEL con los avances indicados en el cuadro anterior.

  ✓ En el Cuadro de mando, dentro de la Estrategia de Gobierno en Línea, se define **como objetivo estratégico**: "Implementar acciones y estrategias que permitan una Contraloría eficiente, donde la transparencia y participación ciudadana sean pilares fundamentales para la prestación eficiente de los servicios, mediante el aprovechamiento de

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Conmutador: (57- 4) 403 31 60
Fax: (57- 4) 512 00 25 Medellín - Colombia
www.cgm.gov.co

las Tecnologías de la Información y la Comunicación", **cuya meta es**: "Implementar los criterios de gobierno en línea definidos en el plan táctico año 2016: TIC Gobierno Abierto 80%; TIC Servicios 70%; TIC Gestión 30%; TIC Seguridad Información 30%";

- ✓ No se encuentran definidos proyectos específicos para lograr la meta propuesta en el PETI, para la implementación de los componentes de Gobierno en Línea.

- Mediante Resolución 405 del 15 de diciembre de 2016, se aprobó para la vigencia 2017, el Plan Estratégico de Tecnología y Sistemas de Información – PETI, aprobado previamente en Comité de Gobierno en Línea y Transparencia en ese mismo mes (Acta No. 02); cuyo diagnóstico muestra un nivel de cumplimiento a noviembre de 2016, en la implementación de la estrategia GEL, así:

Porcentaje de cumplimiento GEL 2016		
Componente	**Meta 2016**	**Nov. 2016**
TIC para Gobierno Abierto	80	82
TIC para Servicios	70	62
TIC para la Gestión	30	51
Seguridad y Privacidad de la Información	30	36

Como parte de ese PETI se definió, con relación a la Estrategia de Gobierno en Línea, el objetivo general, de: "Implementar acciones y estrategias que permitan una Contraloría eficiente, donde la transparencia y participación ciudadana sean pilares fundamentales para la prestación eficiente de los servicios, mediante el aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y la Comunicación"; lo cual coincide con el fundamento de la Estrategia de Gobierno en Línea.

Así mismo, fueron definidos como objetivos específicos:

- "Identificar los trámites y servicios institucionales en línea, para responder a las necesidades más apremiantes de los ciudadanos".
- "Buscar darle un uso estratégico a la tecnología para hacer más eficaz la gestión administrativa".
- "Para el seguimiento de la estrategia de GEL 2017, se hace necesario establecer las siguientes metas, al igual que los responsables de los mismos. Cabe aclarar que la fecha de cumplimiento es 31 de diciembre 2017, así".

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Conmutador: (57- 4) 403 31 60
Fax: (57- 4) 512 00 25 Medellín - Colombia
www.cgm.gov.co

Adicionalmente se definieron como metas GEL 2017 en el PETI, las siguientes:

Descripción de la meta:	Responsable:	Actividades
Ajustar los niveles de cumplimiento de la estrategia GEL 2017	Líder GEL	• Solicitar a la Oficina de Planeación Municipal, certificación de clasificación de la categoría del Municipio de Medellín.
	Comité GEL	• Analizar jurídicamente la respuesta de la categoría del Municipio y realizar ajustes, si es del caso.
Aclarar los niveles de cumplimiento para las Contralorías Territoriales (entes territoriales de control fiscal). Al igual que el concepto de trámites y servicios.	Líder GEL	• Solicitar concepto al MINITIC. Adicionalmente solicitar acompañamiento y herramientas de autoevaluación para la vigencia 2017.
Implementación del Sello de excelencia	Comité GEL	• Analizar la postulación para obtener el sello de excelencia, con las actividades que se han realizado a la fecha en materia de publicación de datos abiertos. Solicitar concepto y acompañamiento por parte del MINTIC.
Conformación de equipo de trabajo para el tema de DATOS RESERVADOS, CLASIFICADOS Y PUBLICOS	Comité GEL	• Analizar la conformación de un equipo interdisciplinario y realizar designación oficial.
Realizar la implementación de: “Políticas de seguridad y riesgos de seguridad digital para la CGM”, de acuerdo al CONPES - con su nueva Política de Seguridad Nro. 3854 del 2016. (Política de seguridad y los riesgos de seguridad digital).	Comité GEL	• Analizar la política de seguridad Nro. 3854 del 2016 y solicitar acompañamiento por parte del MINITIC.
Capacitación en GEL 2017: tanto para los integrantes del Comité, como para aquellos funcionarios del equipo de implementación de la Estrategia.	Comité GEL	• Solicitar cotizaciones y gestionar ante el Comité de compras. • Solicitar al MINITIC capacitaciones en la sede o en la ciudad de Medellín
Realizar ajustes al PETI, según la propuesta entregada por el MINITIC	Contraloría Auxiliar de Desarrollo Tecnológico y la O.A. de Planeación	• Solicitar acompañamiento y capacitación, por parte del MINITIC

Como resultado de la revisión de la inclusión de la estrategia de Gobierno en Línea en el Plan Estratégico Institucional, se concluye:

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Conmutador: (57- 4) 403 31 60
Fax: (57- 4) 512 00 25 Medellín - Colombia
www.cgm.gov.co

- La estrategia de Gobierno en Línea no se incluye de forma transversal dentro del Plan Estratégico Institucional, conforme con lo establecido en el Decreto 2573 de 2014, artículo 8; lo que impide tener una visión holística de la organización en la implementación de la estrategia GEL.

- La organización difiere de las guías técnicas de implementación de Gobierno en Línea, al no definir dentro del Plan Estratégico de la entidad, la estrategia GEL, y luego derivar de ella un Plan Estratégico de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones PETI.

- En los planes estratégicos revisados, no se encontraron definidos proyectos, actividades, responsables, metas y recursos presupuestales que permitan a la entidad dar cumplimiento a los lineamientos que se establecen en el Decreto 2573 de 2014 artículo 8.

- El PETI – año 2016, hace referencia al Decreto 2693 del 21 de diciembre de 2012; el cual fue derogado por el Decreto Nacional 2573 de 2014, cuya vigencia es desde el 1° de enero de 2015; lo que podría llevar a la toma de decisiones con normas desactualizadas.

- Respecto al PETI 2017, tenemos:

  - El objetivo específico de trámites y servicios del PETI 2017, se precisa indicar, que en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para la vigencia 2017, planteó lo siguiente: “La Contraloría General de Medellín no tiene trámites a su cargo, hecho confirmado por la Dirección de Control Interno y Racionalización de Trámites del Departamento Administrativo de la Función Pública, toda vez que los Órganos de Control Fiscal no adelantan trámites y de conformidad a la Ley 962 de 2005 como Ente de Control está exento de publicar en el SUIT”. lo que permite inferir, que la entidad no debe adelantar gestiones para identificar y gestionar trámites.

  - frente al objetivo específico de formular metas para el seguimiento a la estrategia GEL, se precisa indicar, que esta formulación no corresponde a un objetivo específico.

  - En cuanto a las metas y actividades, éstas no se encuentran articuladas con los componentes que conforman la estrategia de Gobierno en Línea, que permita a partir del último diagnostico avanzar en su implementación de acuerdo con la norma.

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Conmutador: (57- 4) 403 31 60
Fax: (57- 4) 512 00 25 Medellín - Colombia
www.cgm.gov.co

- Con relación al Plan Estratégico de Tecnologías de la Información – PETI, de acuerdo con el Manual de Implementación de la Estrategia de Gobierno en Línea, el PETI es un elemento de TIC para la gestión y es parte integrante de esta.

5.1.2.2. Inclusión de la Estrategia de GEL en el seguimiento del Plan Estratégico Institucional

Con el fin de observar el avance en la implementación de la Estrategia de Gobierno en Línea en la entidad, se tomaron los informes de gestión al 31 de diciembre 31 de 2015 y de 2016, del avance reportado para los componentes de la estrategia GEL, y comparando estas dos vigencias arrojan lo siguiente:

Componente	Avance por Logro		Diferencia en Avance
	Año 2015	Año 2016	
TIC para Gobierno Abierto	41	84	42
TIC para Servicios	51	62	11
TIC para la Gestión	62	51	-13
Seguridad y Privacidad de la Información	100	36	-64

Así mismo, con el fin de conocer el avance en la implementación de la estrategia GEL para la Contraloría, se procedió a registrar el avance por logro, para las vigencias 2015 y 2016; teniendo como fuente el informe de avance reportado a la Auditoría General de la Nación mediante el formato F24 Gerencia Pública y Gestión TIC; el consolidado se presentan a continuación:

Componente	Logro	Avance por Logro	
		Año 2015	Año 2016
TIC PARA GOBIERNO ABIERTO	Transparencia	8	92
	Colaboración	20	100
	Participación	14	30
TIC PARA SERVICIOS	Servicios centrados en el usuario	28	80
	Sistema integrado peticiones, quejas, reclamos y denuncias (PQRD)	15	100
	Trámites y servicios en línea	8	50
TIC PARA GESTIÓN	Estrategia de ti	12	70
	Gobierno de ti	2	40

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Conmutador: (57- 4) 403 31 60
Fax: (57- 4) 512 00 25 Medellín - Colombia
www.cgm.gov.co

Componente	Logro	Avance por Logro	
		Año 2015	Año 2016
	Información	0	10
	Sistemas de información	15	40
	Servicios tecnológicos	15	70
	Uso y apropiación	10	60
	Capacidades institucionales	10	70
SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	Definición del marco de seguridad y privacidad de la información y de los sistemas de información	30	50
	Implementación del plan de seguridad y privacidad de la información y de los sistemas de información	40	40
	Monitoreo y mejoramiento continuo	30	30

Fuente: Rendición de la cuenta a la AGR, para las vigencias 2015 y 2016

En los resultados obtenidos en el cálculo del avance, tanto para los componentes como para los logros, se evidenció lo siguiente:

- Se tienen diferencias en la metodología para calcular el avance de los componentes y de los logros para los años 2015 y 2016; toda vez, que para el avance de cada componente, para el año 2015, fue la suma de cada logro; y para el año 2016, fue el promedio del avance o el cumplimiento de los logros que lo componen; lo que impide conocer el avance real obtenido de cada componente y de la Estrategia GEL en los años 2015 y 2016.

- En relación con los componentes de TIC para la Gestión, y de Seguridad y Privacidad de la Información, se presenta una disminución en el nivel de avance del 64 al 51, y de 100 a 36, respectivamente; sin que pueda evidenciarse los aspectos que generaron esa disminución; toda vez, que no se tiene identificado el instrumento utilizado para reportar el avance durante 2015.

- Durante 2016, se implementó una herramienta de verificación, en la cual se detallan elementos específicos (denominados opción), que una vez se identifica si la Contraloría los cumple o no, permite obtener el nivel de cumplimiento de los subcriterios, criterios, logros y componentes de la Estrategia de Gobierno en Línea; sin embargo, durante la evaluación se evidenció lo siguiente:

  ✓ Para el año 2016, en el avance del componente TIC para Servicios, no se incluyó el avance del logro “Sistema integrado peticiones, quejas, reclamos

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Conmutador: (57- 4) 403 31 60
Fax: (57- 4) 512 00 25 Medellín - Colombia
www.cgm.gov.co

y denuncias (PQRD)"; lo que conlleva a un mayor nivel de avance para el componente.

✓ El avance del componente de TIC para Gobierno Abierto reportado en el informe 2016, es de 84; y al validar este resultado con la misma herramienta utilizada, arrojó 72; mostrando una diferencia de 12 puntos entre el avance reportado y el verificado; en razón, a que en el informe plantean como cumplidos elementos que actualmente están en desarrollo o que no se encuentran publicados.

Finalmente, con respecto a la formulación y seguimiento del plan estratégico institucional, se observó que la entidad no incluyó la estrategia de Gobierno en Línea de forma transversal dentro de sus planes estratégicos; como tampoco definió un mecanismo de seguimiento y control que permitiera evaluar objetivamente el avance en la implementación de la estrategia GEL en cualquier momento en la entidad.

5.1.2.3. Formulación y seguimiento del Plan Táctico para la Estrategia GEL

El Decreto 2573 de 2014, en su artículo 8, establece, que se debe incluir la estrategia de Gobierno en Línea, *anualmente dentro de los planes de acción y que en "estos documentos se deben definir las actividades, responsables, metas y recursos presupuestales que les permitan dar cumplimiento a los lineamientos que se establecen"*.

Para las vigencias 2015 y 2016, en términos generales contienen la información de: Componente, Logro, Criterio, Subcriterio, Actividad, Producto, Meta, responsable y seguimiento (en este se indica, en algunos casos, la periodicidad de seguimiento de las actividades definidas).

Al comparar ambos Planes Tácticos, con el fin de evidenciar si se definían actividades específicas con responsables, metas, plazos y presupuesto, que permitieran avanzar y garantizar la implementación de dicha estrategia durante cada vigencia, cumpliendo con los requerimientos y plazos establecidos para cada componente en cada vigencia, se evidenció lo siguiente:

- Las actividades y los productos definidos para la vigencia 2016, son los mismos del año 2015.

- Las metas definidas para los años 2015 y 2016, en su mayoría son las mismas; sólo se evidenció variación negativa en dos (2) metas, es decir, que disminuyó

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Conmutador: (57- 4) 403 31 60
Fax: (57- 4) 512 00 25 Medellín - Colombia
www.cgm.gov.co

para 2016 en comparación con el 2015, y correspondió a los siguientes subcriterios:

- ✓ La entidad cuenta con un esquema de atención al ciudadano por múltiples canales en donde define responsables, canales y protocolo de servicio; que pasó de una meta de 92 en 2015, a 58 para 2016; lo que implicó una disminución de 34%.
- ✓ La entidad habilita a través de su sitio Web un canal de atención de contacto, peticiones, quejas y reclamos y las atiende con celeridad y calidad de acuerdo a ley y los distintos lineamientos; que pasó de una meta de 67 para 2015, a 58 en 2016; lo que disminuyó en 9%.

Se verificó para el año 2017, en el Plan de Acción Institucional, la existencia de metas, obligaciones o compromisos institucionales relacionado con la Estrategia de Gobierno en Línea; donde solo se encontró un compromiso a cargo de la Contraloría Auxiliar de Desarrollo Tecnológico, de *"definición, implementación, ejecución, seguimiento y divulgación del Plan Estratégico de Tecnología y Sistemas de Información (PETI), alineado con las Estrategias GEL y Anticorrupción y Atención al Ciudadano";* sin que este contemple compromisos específicos para el avance en la implementación de la Estrategia GEL.

Es importante tener en cuenta, que la entidad tiene definidos compromisos para el año 2017, que se están ejecutando por las diferentes dependencias y que pueden dar respuesta a componentes de la Estrategia GEL; pero no se han articulado de forma tal, que permitan evidenciar la relación entre dichos compromisos y la Estrategia GEL.

Se verificó el seguimiento realizado al Plan Táctico para la vigencia 2016, y se encontró diligenciada la columna del cumplimiento cuantitativo para cada actividad definida; sin embargo, no se detallan las gestiones efectivamente realizadas, frente a cada actividad y producto definido en dicho plan.

La Resolución 164 de 2014, señala como una de las funciones del Comité de Gobierno en Línea y Transparencia de la Contraloría General de Medellín en materia de Gobierno en Línea, la de "aprobar y liderar, bajo los lineamientos de la Estrategia de Gobierno en Línea, la elaboración del diagnóstico, la elaboración y seguimiento al plan de acción de Gobierno en Línea de la entidad, de acuerdo con lo establecido en el "Manual para la implementación de la Estrategia de Gobierno en Línea"; sin obtenerse evidencia de ello para la vigencia 2017.

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Conmutador: (57- 4) 403 31 60
Fax: (57- 4) 512 00 25 Medellín - Colombia
www.cgm.gov.co

5.1.3. Estrategia de apropiación

Dispone el "Manual 3.1 de Implementación de la Estrategia GEL", que la entidad debe buscar institucionalizar el conocimiento en temas de Gobierno en Línea en todos los servidores públicos, y para ello debe incluir dentro de su plan de capacitación la Estrategia de Gobierno en Línea.

De acuerdo con la Resolución 164 de 2014, entre las funciones del Comité de Gobierno en Línea y Transparencia de la Contraloría General de Medellín, en materia de Gobierno en Línea, define entre otras, en el literal e) "*Institucionalizar el conocimiento en temas de gobierno en línea en todos los servidores públicos, incluyendo dentro de su plan de capacitaciones para los funcionarios, la Estrategia de Gobierno en Línea"*; y en el literal f) *"Garantizar la participación de funcionarios de la entidad en procesos de generación de capacidades (sensibilización, capacitación y formación) que se desarrollen bajo el liderazgo de la institución responsable de coordinar la implementación de Estrategia de Gobierno en Línea*". El resalto no es propio.

Es de anotar, que en el 2016, no fue brindada capacitación en esta estrategia a ningún funcionario de la entidad; y en el informe de la Estrategia GEL a Diciembre 31 de 2016 de la CGM, se plantea en las conclusiones, que: "se hace prioritario iniciar la etapa de capacitación a los integrantes del Comité GEL y a los grupos de trabajos que ayudan a la implementación de la estrategia GEL en la CGM, a fin de conseguir un óptimo resultado para el próximo año."

5.2. AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN

Conforme a lo planteado en el alcance de la evaluación, se busca verificar el nivel de avance de los componentes TIC para Gobierno Abierto, TIC para Servicios, y Privacidad y Seguridad de la Información; para lo cual se presentan las situaciones evidenciadas en cada uno de ellos.

5.2.1. TIC PARA GOBIERNO ABIERTO

Este componente, de acuerdo con el Decreto 2573 de 2014, en el artículo 5 establece que:" Comprende las actividades encaminadas a fomentar la construcción de un Estado más transparente, participativo y colaborativo involucrando a los diferentes actores en los asuntos públicos mediante el uso de las Tecnologías de la

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Conmutador: (57- 4) 403 31 60
Fax: (57- 4) 512 00 25 Medellín - Colombia
www.cgm.gov.co

Información y las Comunicaciones.” y en él se enmarcan 3 logros: Transparencia, Colaboración y Participación.

5.2.1.1. Logro Transparencia

Para el desarrollo de este logro, se analizaron algunos elementos propios de los criterios que lo conforman; tales como:

- Acceso a la Información Pública
- Rendición de la Cuenta
- Datos Abiertos

Con respecto al **criterio de Acceso a la Información Pública**, la cual “busca poner a disposición de los usuarios, ciudadanos y grupos de interés, toda la información de carácter público, a través de diversos canales electrónicos”, la Contraloría General de Medellín mediante Resolución 092 de 2015, “por la cual se adoptan las medidas para implementar la Ley 1712 de 2014 y el Decreto 103 de 2015 sobre transparencia y acceso a la información pública y se dictan otras disposiciones”, establece lo siguiente:

- Crear una sección denominada “Transparencia y Acceso a la Información Pública” dentro de la página web de la entidad (www.cgm.gov.co); de la que se tiene evidencia de la creación de dicha sección en la página web de la entidad.

- De acuerdo con el Decreto 103 de 2015 y la Ley 1712 de 2014, que ordena la publicación proactiva de la información de la Contraloría General de Medellín; y luego de verificar de una muestra selectiva, se identificó la publicación de la siguiente información:

  - La descripción de la estructura orgánica, funciones y deberes
  - El presupuesto general, ejecución presupuestal histórica anual
  - Los informes de gestión que presenta la entidad
  - El plan de adquisiciones,
  - El manual de contratación de la entidad

  Y no se encontró publicada, entre otras, la siguiente información:

  - Todo mecanismo o procedimiento por medio del cual el público puede participar en el ejercicio del control fiscal.
  - El índice de las publicaciones que realiza la entidad, de conformidad con la Ley 1712 de 2014.

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Conmutador: (57- 4) 403 31 60
Fax: (57- 4) 512 00 25 Medellín - Colombia
www.cgm.gov.co

- Un informe trimestral sobre las demandas que existan contra la entidad.
- Instructivos para que la población en discapacidad y de grupos étnicos y culturales del país accedan a la información pública de la entidad.

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC, mediante Resolución 3564 de 2015, establece los lineamientos respecto de los estándares para publicación y divulgación de la información; teniendo en cuenta que "de conformidad con los mandatos del parágrafo 3 del artículo 9 de la Ley 1712 de 2014, los sujetos obligados deberán observar lo establecido por la estrategia de Gobierno en Línea, en cuanto a la publicación y divulgación de información". Por lo anterior, se procedió a realizar una verificación de algunos estándares según el Anexo 1 "Estándares para Publicación y Divulgación de Información", de la citada resolución, donde es importante mencionar las siguientes situaciones evidenciadas:

- En la categoría mecanismos de contacto con el sujeto obligado, con relación al correo electrónico para notificaciones judiciales, establece que debe estar configurado de forma tal, que envíe acuse de recibo al remitente de forma automática; donde a la fecha no se tiene implementado dicho envío de acuse de recibo.

- Igualmente en esa categoría se establece, que se "debe tener un enlace que dirija a las políticas de seguridad de la información además de las condiciones de uso de la información referente a la protección de datos personales publicada en el sitio web, según lo establecido en la Ley 1581 de 2012"; que tiene entre otros, como objeto: "desarrollar el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos". Al revisar el link dispuesto en el pie de página de la página web de la Contraloría, se tiene acceso a un archivo en PDF, a la política que aplica para todos los usuarios que hagan uso del portal de la Contraloría General de Medellín (www.cgm.gov.co), ya sea a través de la Intranet o de Internet, pero no de protección de datos personales.

- En la categoría información de interés, no se encontró evidencia de la publicación de la siguiente información:
  - Convocatorias dirigidas a ciudadanos, usuarios y grupos de interés, especificando objetivos, requisitos y fechas de participación en dichos espacios.
  - Calendario de actividades, en el cual se habilite un calendario de eventos y fechas clave relacionadas con sus procesos misionales.

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Conmutador: (57- 4) 403 31 60
Fax: (57- 4) 512 00 25 Medellín - Colombia
www.cgm.gov.co

- En la categoría estructura orgánica y talento humano; no se encontró evidencia de la publicación de la descripción de los procesos y procedimientos para la toma de decisiones en las diferentes áreas.

- En la categoría Planeación, no se encontró evidencia de la publicación de la siguiente información:
  - Las metas, objetivos e indicadores de gestión y/o desempeño, de conformidad con los programas operativos y demás planes exigidos por la normativa vigente; debiendo publicar su estado de avance, mínimo cada tres (3) meses.
  - Los informes de empalme por cambio del representante legal.

- En la categoría Control; no se encontró la publicación de los planes de mejoramiento vigentes exigidos por entes de control interno y externo y la información para población vulnerable.

- En la categoría instrumentos de gestión de información pública, no se encontró evidencia de la publicación de los costos de reproducción y del informe de peticiones, quejas, reclamos, denuncias y solicitudes de acceso a la información.

Es importante tener en cuenta que mediante Resolución 092 del 2015, en el artículo tercero, se adicionan a las funciones establecidas en la Resolución 164 de 2014 al Comité de Gobierno en Línea y Transparencia, entre otras, las siguientes:

- La emisión de una política editorial que establezca los tiempos en que se debe publicar y actualizar la información de manera proactiva.
- La asignación de responsabilidad a las dependencias que corresponda por la publicación oportuna de la información enlistada en el artículo segundo de la Resolución 092 de 2015 de la CGM.
- Decidir, que información será clasificada y reservada, y elaborar el acto administrativo respectivo; igualmente, establecerá cuáles serán los datos abiertos de publicación proactiva de la entidad.
- La elaboración del plan de acción que permita la efectiva implementación de la Ley 1712 de 2014, el Decreto 103 de 2015, así como todas las normas que las adicionen, modifiquen o desarrollen.

Al respecto se precisa anotar, que actualmente no se está dando cumplimiento a lo dispuesto en esta resolución.

En relación con el **criterio Rendición de Cuentas**, el cual busca “fomentar el diálogo y la retroalimentación entre las entidades del Estado y los usuarios,

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Conmutador: (57- 4) 403 31 60
Fax: (57- 4) 512 00 25 Medellín - Colombia
www.cgm.gov.co

ciudadanos y grupos de interés, a través de acciones permanentes de rendición de cuentas; que permita fomentar el diálogo con la ciudadanía a través del uso de la información oportuna, veraz y en lenguaje claro, haciendo uso de medios electrónicos".

Este criterio busca que la rendición haga uso de medios electrónicos, y que a partir del conocimiento de los ciudadanos y grupos de interés se identifiquen los canales de comunicación más apropiados y las acciones a implementar; para que pueda impactar la audiencia con la información difundida, a fin de mejorar la interacción con la ciudadanía.

Para la rendición de cuenta realizada en 2016, no se llevó a cabo la realización de las fases propuestas en el recurso denominado "Lineamientos para la rendición de cuentas por medios electrónicos - MinTIC", y que corresponden a: acciones de información e incentivos.

Con respecto al **criterio de Datos Abiertos**, se tiene evidencia del registro en www.datos.gov.co, de datos abiertos relacionados con la "Base de datos de la colección de libros, revistas, documentos en físico y digital para el uso de la comunidad en el Centro de Documentación de la CGM"; tal como se evidencia a continuación:

Este criterio "busca generar valor a partir del aprovechamiento de la información pública por parte de los usuarios, ciudadanos y grupos de interés" y para ello:

- "La entidad identifica y publica datos en formato abierto, priorizando aquellos de mayor impacto en los usuarios, ciudadanos y grupos de interés.
- La entidad realiza actividades de comunicación y difusión de los datos abiertos.
- La entidad promueve el uso de los datos abiertos, a través de acciones que incentiven su aprovechamiento.
- La entidad hace monitoreo a la calidad y uso de los datos."

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Conmutador: (57- 4) 403 31 60
Fax: (57- 4) 512 00 25 Medellín - Colombia
www.cgm.gov.co

Así mismo, según la Resolución 092 de 2015, al Comité de Gobierno en Línea y Transparencia le corresponde, “establecer cuáles serán los datos abiertos de publicación proactiva de la entidad”.

Es importante anotar, que en la evaluación realizada no se obtuvo evidencia de la realización de dichas actividades por parte del Comité, así como del avance de los subcriterios definidos para este criterio en la Estrategia de Gobierno en Línea.

5.2.1.2. Logro Colaboración

Para el desarrollo de este logro se analizaron algunos elementos propios del criterio que lo conforma: innovación abierta, con el cual se busca la “construcción de soluciones a problemas o retos públicos a través de acciones de colaboración con los usuarios, ciudadanos y grupos de interés”.

Según la guía de innovación abierta del MinTIC, “la innovación abierta es una forma específica para la búsqueda e identificación de las soluciones a las problemáticas, a través de procesos de colaboración con actores externos” y “se podría entender como un proceso de comprender las problemáticas o necesidades en una entidad, abrir canales para dar a conocer las problemáticas identificadas y recibir ideas y propuestas de solución apertura a todas las ideas y oportunidades que se generan en el entorno, el análisis de las mismas y la selección final de las ideas más viables”.

Partiendo de lo anterior, se procedió a verificar si en la entidad se han desarrollado actividades relacionadas con innovación abierta; sin obtener un resultado de ello.

5.2.1.3. Logro Participación

Para el desarrollo de este logro se analizaron algunos elementos propios de los criterios que lo conforman; tales como:

- Alistamiento para la participación por medios electrónicos
- Consulta a la ciudadanía
- Toma de decisiones

Entre las herramientas que presenta la Estrategia de Gobierno en Línea para desarrollar este criterio, se encuentra la guía: “Desarrollo de Ejercicios de Participación”; con la cual se “busca brindar a los funcionarios de la entidad la orientación práctica para facilitar el desarrollo de ejercicios de democracia participativa por medios electrónicos. Estos ejercicios, que involucran a la ciudadanía en la toma de decisiones y en la construcción colectiva de Estado en

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Conmutador: (57- 4) 403 31 60
Fax: (57- 4) 512 00 25 Medellín - Colombia
www.cgm.gov.co

conjunto con los ciudadanos son de gran importancia en la medida que aportan beneficios relevantes a las entidades, tales como:

- Aumentan el respaldo de la comunidad a las decisiones del gobierno.
- Sensibilizan al ciudadano sobre las problemáticas de la entidad.
- Facilitan el conocimiento de las necesidades de los segmentos de la comunidad que cuentan con menor representación.
- Gestionan las expectativas de los ciudadanos frente a los objetivos de la entidad. Mejoran el grado de satisfacción de los usuarios con la entidad y sus servicios."

Así mismo, en dicha guía se establece, que para planear su ejercicio de democracia participativa por medios electrónicos, la entidad puede seguir los siguientes pasos:

- **Planear** o definir el alcance, para lo cual, se identifica la fase del ciclo de vida de toma de decisión en el cual su ejercicio de democracia participativa por medios electrónicos va a ser desarrollado; se caracterizan los usuarios que participarán en el ejercicio, se define el objetivo y el alcance; se selecciona el tipo aplicación a ser utilizada; se definen los instrumentos de evaluación que se aplicarán y se realiza la convocatoria
- **Implementar** o definir los recursos necesarios
- **Operar** o ejecutar los ejercicios de democracia participativa
- **Aprendizaje** o medición y evaluación de resultados

Contando con lo anterior, se procedió a analizar la información suministrada, sin evidenciarse ejercicios de democracia participativa por medios electrónicos en la entidad.

Así mismo, con respecto a los criterios "consulta a la ciudadanía", la cual busca conocer la opinión de los usuarios, ciudadanos y grupos de interés con respecto a una o más temáticas de interés público, promovidas por la entidad, y el criterio "toma de decisiones", que busca: "involucrar a los usuarios, ciudadanos y grupos de interés en los procesos de toma de decisiones de la entidad", en la forma en que se encuentran definidos en la Estrategia de Gobierno en Línea, tampoco se observó evidencia de su implementación.

5.2.2. TIC PARA SERVICIOS

Para la evaluación del avance logrado en este componente se analizaron los siguientes documentos aportados por la entidad:

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Conmutador: (57- 4) 403 31 60
Fax: (57- 4) 512 00 25 Medellín - Colombia
www.cgm.gov.co

- Informe GEL a Diciembre del 2015
- Lista de chequeo diciembre de 2015
- Plan táctico GEL 2016
- Lista de chequeo diciembre 2016
- Informe GEL diciembre 2016
- Decreto 2573 de 2014, Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1912 de 2015, "por medio del cual se determina la categoría del municipio de Medellín para la vigencia 2016".

Con esta información se construye la siguiente tabla, la cual contiene el resumen de las metas definidas en el Decreto 2573 de 2014, las metas establecidas en el plan táctico GEL 2016, el avance reportado por la entidad para los años 2015, 2016, y la diferencia desde el decreto, el plan táctico y el avance reportado en los informes de la entidad para 2015, 2016 para el componente TIC Servicios.

Tabla xx: Componente TIC para Servicios

2015			2016			Diferencia 2016 - 2015		
Meta Según Decreto 2573 de 2014 CAT A	Meta Establecida en el Plan Táctico GEL 2016	Avance Reportado por la CGM	Meta Según Decreto 2573 de 2014 CAT A	Meta Establecida en el Plan Táctico GEL 2016	Avance Reportado por la CGM	Meta Según Decreto 2573 de 2014 CAT A	Meta Establecida en el Plan Táctico GEL 2016	Avance Reportado por la CGM
70%	70%	51%	90%	90%	62%	20%	20%	11%

Fuente. Construcción equipo auditor

Las metas establecidas por el Decreto 2573 de 2014, son las definidas para sujetos obligados del orden territorial para las entidades agrupadas en A, de acuerdo a la categoría especial definida por el Decreto 1912 de 2015 del municipio de Medellín. "*POR MEDIO DEL CUAL SE DETERMINA LA CATEGORÍA DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN PARA LA VIGENCIA 2016".* De acuerdo a la anterior información se genera la siguiente observación:

En la verificación del avance del componente uso y apropiación se evidenció, que de acuerdo con los informes reportados por la entidad para los años 2015 y 2016, los porcentajes distan del mínimo requerido en el Decreto 2573 de 2014, de 70% y 90% respectivamente; lo cual puede repetirse para el 2017, de no tomarse las acciones de mejoras pertinentes.

Con el fin de verificar el cumplimiento del porcentaje reportado en el 2016, en este componente, se hace la validación del criterio caracterización de usuarios, el cual *hace referencia a:*

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Conmutador: (57- 4) 403 31 60
Fax: (57- 4) 512 00 25 Medellín - Colombia
www.cgm.gov.co

> *"identificar las particularidades de los ciudadanos, usuarios o grupos de interés con los cuales interactúa cada una de las entidades de la administración pública, con el fin de segmentarlos en grupos que comparten atributos similares y a partir de allí gestionar acciones para: (i) el diseño o adecuación de la oferta institucional, (ii) el establecimiento de una estrategia de implementación o mejora de canales de atención, (iii) el diseño de una estrategia de comunicaciones e información para la ciudadanía, (iv) el diseño de una estrategia de rendición de cuentas que incluya acciones pertinentes en materia de información, diálogo e incentivos, v) el diseño e implementación de mecanismos de participación ciudadana en la gestión y en general (vi) la adecuada implementación y evaluación de políticas públicas."*

Para lograr su cumplimiento se desarrolló por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones, a través de Gobierno en línea, en el año 2011, la ***"Guía para la caracterización de usuarios de las entidades públicas".***

De acuerdo a lo anterior se hizo la revisión de los datos reportada en el informe GEL de 2016, donde se evidencia que la información diverge de lo sugerido por la guía de caracterización del MinTIC, en el sentido que la caracterización realizada por la Contraloría no incluye usuarios como: organizaciones sociales representativas de la comunidad que se han conformado frente a los servicios institucionales, organizaciones no gubernamentales, Personas interesadas en los temas institucionales, beneficiarios de los servicios de las entidades de la administración pública, organismos de control (especialmente, Auditoría General de la República, Contraloría General de la República, Contralorías Territoriales, Personerías), representantes de los gremios y la academia, medios de comunicación, corporaciones político administrativas de elección popular como asambleas y concejos (responsabilidad política), entidades estatales del nivel nacional o internacional.

Lo que permite concluir, que faltan elementos que permitan llevar a cabo una caracterización que garantice el desarrollo de estrategias de trámites y/o servicios enfocados específicamente en satisfacer las necesidades de sus usuarios.

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Conmutador: (57- 4) 403 31 60
Fax: (57- 4) 512 00 25 Medellín - Colombia
www.cgm.gov.co

5.2.3. PRIVACIDAD Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Para la evaluación del avance en este componente se han tenido en cuenta la respuesta a radicado 201600013791, enviada con radicado mercurio 201600014165, además de la documentación aportada por la entidad como los informes de gestión, la documentación que reposa en la aplicación Isolución, en la aplicación Mercurio y documentos resultantes de mecanismos de seguimiento a la implementación de la estrategia GEL: checklist GEL y checklist específico para seguridad de la información; además de las entrevistas con el personal responsable de las diferentes actividades asociadas a la gestión de la seguridad de la información.

En general se encontró que la Contraloría General de Medellín desarrolla múltiples actividades relativas a la seguridad de la información como:

- La operación de barreras físicas a los sitios donde se procesan datos y gestiona la correspondencia para controlar las amenazas de acceso no autorizado.
- La operación de equipos de suministro de energía eléctrica de respaldo (UPS) para controlar amenazas como la falla de suministro eléctrico regular
- La operación de un sistema de firewall perimetral para controlar las amenazas existentes en internet.
- La operación de antivirus para controlar las amenazas de malware incluyendo los virus informáticos.
- La operación de restricciones sobre los equipos de sus usuarios finales (políticas de directorio activo) para controlar amenazas como el abuso de derechos
- La operación de controles sobre las contraseñas de las cuentas de usuario para controlar amenazas como la suplantación.
- La realización de campañas de concienciación de los usuarios en seguridad informática.
- La realización de copias de respaldo de la información para controlar la amenaza de pérdida de datos.
- El establecimiento de políticas operativas para el uso de las TIC que incluyen aspectos de seguridad de la información, para controlar las amenazas derivadas de los comportamientos indebidos de los funcionarios.

Adicionalmente se encontró, que la Contraloría General de Medellín presta especial atención a los riesgos que puedan comprometer la disponibilidad de la información alojada en sus centro de procesamiento de datos, y en consecuencia, ha desarrollado e implementado un plan de contingencia de tecnologías de la información en el que se abordan los riesgos catastróficos que puedan comprometer

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Conmutador: (57- 4) 403 31 60
Fax: (57- 4) 512 00 25 Medellín - Colombia
www.cgm.gov.co

la operación su centro de datos principal y se proponen planes de respuesta a los mismos, a fin de recuperar algunos de los servicios informáticos esenciales.

Adicionalmente dicho plan presenta aspectos que favorecen la gestión de la seguridad de la información como un inventario de activos informáticos *(elementos técnicos requeridos para prestar los servicios)* y una aproximación a la identificación, análisis y evaluación de riesgos.

No obstante, no se encontró evidencia de que las actividades descritas están articuladas, estructuradas y orquestadas en un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información -SGSI- como el que se describe en los manuales de implementación de la Estrategia de Gobierno en Línea y la familia de normas ISO 27000, en los que se soportan; situación que es consistente con lo reportado en el informe Gobierno en Línea a 31 de diciembre de 2016, de la Contraloría General de Medellín, en el cual se indica: "*Definir el marco de seguridad y privacidad de la información MSPI y de los sistemas de información y construir el documento del plan de implementación del MSPI: se encuentra en su etapa de diagnóstico, parcialmente realizado con el Cheklist, se finalizará para la vigencia 2017.*"

5.2.3.1. Definición del marco de seguridad y privacidad de la información y de los sistemas de información

Con respecto a este logro, la entidad cuenta con avances significativos como el diagnóstico del estado de implementación de los controles descritos en el anexo A de la norma NTC 27001, el cual se aportó en el archivo "08 Seguridad de la Información.xls"; cuenta además, con el plan de contingencia de TI que posee una aproximación al diagnóstico de seguridad de la información en lo relativo a los riesgos que puedan comprometer la disponibilidad; además de un inventario de activos informáticos. Sin embargo, no se encontró evidencia de la existencia de un documento de diagnóstico con los atributos que se describen en los manuales de Gobierno en Línea: que contenga una identificación de todas las situaciones que puedan impactar negativamente a la entidad como consecuencia de un compromiso de la disponibilidad, la confidencialidad y la integridad de la información. Adicionalmente, no se encontró evidencia de un esfuerzo estratégico de la entidad para establecer, implementar, mantener y mejorar continuamente un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información como tal.

En lo relativo a la política de seguridad de la información, aunque se encontró evidencia de la existencia de políticas de seguridad a nivel operativo, como lo son las políticas PUSER, las políticas de control del sistema de protección perimetral, las políticas del sistema antivirus y las políticas de restricción de los derechos de usuarios en el Directorio Activo; No se encontró evidencia de la definición de una

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Conmutador: (57- 4) 403 31 60
Fax: (57- 4) 512 00 25 Medellín - Colombia
www.cgm.gov.co

política **general** de seguridad de la información, y que haya sido aprobada por la alta dirección, y que posea las cualidades descritas en los manuales y guías de Gobierno en Línea y en las normas ISO / NTC que las inspiraron, como lo son: la Guia No 2 “Elaboración de la política general de seguridad y privacidad de la información” del MinTIC ,y el numeral 5.2 de la norma NTC/IEC 27001, donde entre otros, se exige para dicha política que:

- Sea formalmente establecida
- Sea comunicada
- Sea adecuada para la organización
- Sea clara
- Tenga objetivos definidos

De otro lado, con respecto a la asignación de roles y responsabilidades pertinentes a la seguridad de la información, antes de presentar un análisis debe hacerse una aclaración con respecto al alcance de esta tarea: la seguridad de la información se ocupa de la protección de ésta sin importar su medio de almacenamiento o transmisión, sean documentos físicos o las conversaciones de las personas; mientras que la seguridad informática se ocupa de la protección de la información sólo mientras es almacenada o transmitida mediante dispositivos informáticos.

Por tanto, la seguridad informática se considera sólo una parte de la seguridad de la información. En este sentido, aunque se encontró evidencia de la dedicación de un ingeniero en sistemas a la gestión de controles de seguridad informática, no se encontró evidencia de una asignación de roles y responsabilidades pertinentes a la seguridad de la información, que le permita a la entidad abordarla adecuadamente en toda su extensión, y posea las cualidades descritas en los manuales y guías de Gobierno en línea y en las normas ISO / NTC que las inspiraron, como lo son: la Guia No 4 “Roles y Responsabilidades” del MinTIC, y el numeral 5.3 de la norma NTC/IEC 27001, donde, entre otros, se exige para dicha asignación que:

- Garantice el adecuado establecimiento y mantenimiento de un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información -SGSI-
- Pueda informar adecuadamente a la dirección sobre el desempeño del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.

Con respecto a la gestión de riesgos en seguridad de la información, se encontró evidencia de una identificación de riesgos en el plan de contingencia de tecnología de la información (2015 y 2016), y en de diligenciamiento de los formatos con códigos F-ES-I-012 y F-ES-I-013, los cuales se encuentran a acorde con la política de administración de riesgos establecida en documento código D-GE-PL-002, y con la norma NTC 27005, incluyendo las etapas de identificación, análisis y evaluación

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Conmutador: (57- 4) 403 31 60
Fax: (57- 4) 512 00 25 Medellín - Colombia
www.cgm.gov.co

del riesgo, como se muestra en el Cuadro MSPI 1, el cual ha sido extraído del registro correspondiente al formato F-ES-I-012, disponible en Isolución.

Cuadro MSPI 1: Riesgos de seguridad de la información identificados en el registro correspondiente al formato F-ES-I-012

Riesgo	Causas	Consecuencias potenciales	Calificación		Evaluación
			Probabilidad	Impacto	Riesgo
Información errada	No verificar la información	Pérdida de credibilidad yde Imagen institucional	3	4	Zona de Riesgo extrema
Divulgación y/o filtración de información confidencial **(Riesgo de corrupción)**	falta de profesionalismo ético en el ejercicio de control fiscal.	Demandas a la Entidad Sanciones Disciplinarias	5	5	Zona de riesgo extrema
Vulnerabilidad en la seguridad interna y externa de las TIC	Amenazas provenientes de fuentes externas: (virus, hacker, etc.) e internas: (los funcionarios de la entidad)	Perdida de información. Violación de la privacidad. Sobrecostos administrativos y operativos.	5	4	Zona de riesgo extrema
Errores en Hardware y Software	Daños en los servidores ó en la Red. Fallas en los programas o en las bases de datos, suspensión del servicio eléctrico al centro de computo.	Suspensión del servicio. Pérdida de imagen. Perdida de información.	3	4	Zona de riesgo extrema
No aplicar las políticas definidas en PUSER	Desconocimiento de políticas y directrices (PUSER)	Reprocesos. Sobrecostos administrativos y operativos. Perdida de información Daños en equipos	4	4	Zona de riesgo extrema

Fuente: Registro correspondiente al formato F-ES-I-012 extraído de Isolución.

Como se puede observar en el cuadro anterior, se han identificado, analizado y valorado riesgos de seguridad de la información, y aunque el listado no sea exhaustivo permite evidenciar, que la Contraloría General de Medellín cuenta con un mecanismo establecido que permite gestionar los riesgos. No obstante, se encontró que ninguno de los reportes entregados de seguimiento a la implementación del componente Seguridad y Privacidad de la Información (2015 y 2016), hace referencia al proceso de gestión de riesgos establecido, ni a los formatos mencionados; lo que denota una desarticulación de éste con lo que se entiende en la organización como elementos asociados a la gestión de la seguridad de la información, situación que se aparta a lo descrito en los manuales y guías de Gobierno en línea y en las normas ISO / NTC que las inspiraron, como lo son: la Guía No 7 “Guía de gestión de riesgos” del MinTIC, y el numeral 6.1.2 de la norma NTC/IEC 27001, donde, entre otros se exige para dicha gestión que:

- La organización debe definir y **aplicar** un proceso de valoración de riesgos de la seguridad de la información que establezca y mantenga criterios de riesgo de la seguridad de la información, que incluyan los criterios de aceptación de riesgos y los criterios para realizar valoraciones de riesgos.

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Conmutador: (57- 4) 403 31 60
Fax: (57- 4) 512 00 25 Medellín - Colombia
www.cgm.gov.co

Adicionalmente es de anotar, que en la identificación de riesgos presentada en el registro correspondiente al formato F-ES-I-012, sólo se hace referencia al riesgo de divulgación o filtración de información confidencial en los riesgos asociados al proceso auditor, e incluso, éste solo aparece relacionado con los funcionarios que ejercen el control fiscal (ver Cuadro MSPI 1), sin mencionar otras personas que son las encargadas de manipular los informes de auditoría antes de enviarlos a los entes auditados.

Igualmente llama la atención, que no se identifiquen riesgos de divulgación o filtración de información confidencial en otros procesos sensibles como "Gestión del Talento Humano", en el cual, debido a la naturaleza de la información que custodia, podría presentar casos de divulgación no autorizada de la información.

Por las razones expuestas, no es posible asegurar que la Contraloría General de Medellín cuenta con una identificación exhaustiva de los riesgos de seguridad de la información a los que puede estar expuesta.

Por otra parte, en referencia a la definición de un plan de seguridad de la información que contenga las opciones de tratamiento para cada riesgo y las acciones de control asociadas, se encontró, que la entidad como parte de su mecanismo de gestión de riesgo, también contempla la definición de un tratamiento para los mismos; además de un responsable de su implementación, como se muestra en el cuadro MSPI 2 extraído del registro correspondiente al formato F-ES-I-012, disponible en Isolución.

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Conmutador: (57- 4) 403 31 60
Fax: (57- 4) 512 00 25 Medellín - Colombia
www.cgm.gov.co

Cuadro MSPI 2: Acciones de tratamiento para los riesgos de seguridad de la información en el registro correspondiente al formato F-ES-I-012.

Riesgo	Nueva Calificación		Nueva Evaluación	Opciones de manejo	Acciones	Responsable
	Probabilidad	Impacto				
Información errada	1	2	Zona de riesgo baja	Asumir el riesgo	Revisar (2) veces antes de difundir la información	Jefe Oficina Prensa y Comunicaciones
Divulgación y/o filtración de información confidencial **(Riesgo de corrupción)**	5	5	Zona de riesgo extrema	Reducir el riesgo, Evitar, Compartir o Transferir	Realizar seguimiento a la realización de mesas de trabajo donde se sensibilizó el equipo auditor sobre la confidencialidad y reserva de la información,	C.A de auditoría Fiscal Subcontralor
Vulnerabilidad en la seguridad interna y externa de las TIC	3	2	Zona de riesgo baja	Asumir el riesgo	Monitorear la implentación firewall, swit antivirus y back up internos y externos.	C.A. Desarrollo Tecnológico
Errores en Hardware y Software	1	2	Zona de riesgo baja	Asumir el riesgo	Revisar los tiempos respuesta desde la mesa de ayuda Revisar que se haya realizado el soporte y mantenimiento de acuerdo al Plan de Mantenimiento	C.A. Desarrollo Tecnológico
No aplicar las políticas definidas en PUSER	3	3	Zona de riesgo alta	Reducir el riesgo, Evitar, Compartir o Transferir	Revisar los reportes de incidencias sobre las políticas uso de servicios – PUSER- definidas en el manual de políticas de operación Revisar la mejora y/o creación de las políticas de operación - PUSER	C.A. Desarrollo Tecnológico

Fuente: Registro correspondiente al formato F-ES-I-012 extraído de Isolución

Esta práctica constituye una base valiosa para apalancar un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, la cual debe ser aprovechada mediante una identificación, análisis y evaluación exhaustiva de los riesgos en seguridad de la información. No obstante, al no ser posible asegurar que se cuenta con una identificación exhaustiva de los riesgos, tampoco se puede asegurar que los tratamientos definidos sean suficientes para enfrentar todas las amenazas a la que puede estar expuesta la organización.

5.2.3.2. Implementación del plan de seguridad y privacidad de la información y de los sistemas de información

Con respecto a este logro, la entidad cuenta con avances en la implementación de los tratamientos a los riesgos que se identifican y que ya se mencionaron en la sección anterior, además posee también un avance significativo constituido por su plan de contingencia de tecnologías de la información, el cual cuenta con una aproximación a la identificación, análisis y evaluación de riesgos a partir de los cuales se definen e implementan acciones de tratamiento orientadas a garantizar la disponibilidad de la información de la entidad. Vale la pena anotar, que este plan está debidamente documentado y es actualizado cada año de forma que incluya los cambios naturales que ocurren en la infraestructura informática de la institución,

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Conmutador: (57- 4) 403 31 60
Fax: (57- 4) 512 00 25 Medellín - Colombia
www.cgm.gov.co

esta práctica también constituye una base importante para la gestión de la seguridad de la información.

No obstante, al no encontrarse una identificación, análisis y valoración exhaustiva de todos los riesgos de seguridad de la información, incluyendo aquellos que no corresponden al área de informática, no se puede asegurar que la organización cuente con un plan de seguridad que contemple todos los controles que requiere para proteger la información, como se indica en los manuales y Guías de Gobierno en Línea, y en las normas ISO / NTC, que las inspiraron, como lo son: la Guía No. 7 “Guía de gestión de riesgos” del MinTIC, y el numeral 6.1.3 de la norma NTC/IEC 27001, donde entre otros se exige para dicho plan que:

- La organización debe definir y aplicar un proceso de tratamiento de riesgos de la seguridad de la información para seleccionar y determinar **todos** los controles que sean necesarios para implementar las opciones escogidas para el tratamiento de riesgos de la seguridad de la información.

5.2.3.3. Monitoreo y mejoramiento continúo

Con relación a este logro, la entidad también cuenta con avances en el monitoreo del desempeño de los controles implementados, en el caso de los controles para proteger la disponibilidad cuenta entre otros, con los informes mensuales del centro de datos que son presentados mensualmente a la contraloría Auxiliar de Desarrollo Tecnológico (disponibles en la intranet), los cuales aportan información para ajustar el plan de contingencia de tecnología informática.

Adicionalmente se realiza la actualización de los mapas de riesgos mediante el proceso gestión de evaluación y seguimiento caracterizado en documento código C-GES-001, y del cual se derivan los formatos F-ES-I-012 y F-ES-I-013, y sus correspondiente registros que incluyen indicadores para hacer seguimiento de los riesgos *(los documentos mencionados están disponibles la aplicación Isolución)*.

Además se cuenta con los reportes de desempeño de los diferentes controles de seguridad informática implementados, como lo son el sistema de seguridad perimetral y el sistema de antivirus, los cuales permiten monitorear las amenazas presentes en el entorno y evaluar la efectividad de dichos controles. No obstante, no se halló evidencia de una medición y evaluación formal de los indicadores asociados a los riesgos identificados, de forma que se pueda asegurar un monitoreo, seguimiento, medición, análisis y evaluación del desempeño de la seguridad de la información.

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Conmutador: (57- 4) 403 31 60
Fax: (57- 4) 512 00 25 Medellín - Colombia
www.cgm.gov.co

Es importante anotar, que el establecimiento de un monitoreo y mejoramiento continuo de la seguridad de la información es uno de los niveles de madurez más altos en la implementación de un SGSI, por lo que es razonable, que la entidad aún no cuenta formalmente con este mecanismo, máxime, cuando la documentación de la Estrategia de Gobierno en Línea lo plantea como uno de los últimos logros a alcanzar cuando el SGSI llegue a un nivel de implementación de 100%, situación que en el Decreto 2573 de 2014, se proyecta para el año 2018, en el caso de las entidades en la categoría A.

6.2.3.4 Seguimiento al nivel de implementación

Como se mostró en la sección 6.1.2.1 Formulación y Seguimiento del Plan Estratégico, para el año 2015, la Contraloría General de Medellín reportó un avance de 100% en la implementación del componente Seguridad y Privacidad de la Información; mientras que para el año 2016 reportó un avance del 36%, reportando por lo tanto una variación del -64%, contrario a lo esperado.

Al analizar la información aportada en el documento "*Calificación por Componente según Metodología de la Estrategia de Gobierno en Línea Mintic. Decreto 2573 de 2014. Componentes, Actividades. Criterios, Descripción y Herramientas. Anexo Manual Gel Del Mintic*, el cual contiene el reporte de avance para el año 2015, se encontró que la calificación asignada y su descripción denotan una interpretación del subcriterio que no abarca completamente la seguridad de la información, la cual, como ya se mencionó, incluye también aspectos de seguridad física y el comportamiento de las personas. Las descripciones presentadas se circunscriben a aspectos de seguridad informática, como se muestra en el cuadro MSP 3.

Cuadro MPSI 3: Calificación asignada por la Contraloría General de Medellín para el nivel de implementación del componente Seguridad y Privacidad de la Información en el año 2015.

Logro	Criterio	Subcriterio	Calificación CGM	
			Descripción	Calificación
1. Definición de marco de seguridad y privacidad de la Entidad **30%**	Diagnóstico de Seguridad y Privacidad: **10%**	La entidad cuenta con un diagnóstico de seguridad y privacidad e identifica y analiza los riesgos existentes	Contamos con un diagnóstico elaborado en el 2013, para lo cual se tomaron algunos correctivos en materia de re-diseño de la red de datos en el año 2014.	**10%**
	Plan de Seguridad y Privacidad de la Información **20%**	La entidad define las acciones a implementar a nivel de seguridad y privacidad, así como acciones de mitigación del riesgo.	La CGM cuenta con un plan de contingencia orientado a la mitigación del riesgo en la seguridad y privacidad de la información, además cuenta con las PUSER y un sitio alterno, fuera de la sede	**20%**

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Conmutador: (57- 4) 403 31 60
Fax: (57- 4) 512 00 25 Medellín - Colombia
www.cgm.gov.co

Logro	Criterio	Subcriterio	Calificación CGM	
			Descripción	**Calificación**
			principal, para respaldo y seguridad de la información	
2. Implementación del plan de seguridad y privacidad **40%**	Gestión de Riesgos de seguridad y privacidad de la información **40%**	La entidad implementa el plan de seguridad y privacidad de la información, clasifica y gestiona controles.	La CGM implementa el plan de seguridad, además todos los aplicativos implantados tienen definido roles y permisos según el usuario, así como módulos de auditoría; lo que se garantiza la privacidad de la información.	**40%**
3. Monitoreo y Mejoramiento continuo: **30%**	Evaluación del desempeño **30%**	La entidad cuenta con actividades para el seguimiento, medición, análisis y evaluación del desempeño de la seguridad y privacidad a efecto de generar los ajustes o cambios pertinentes y oportunos	La Entidad hace seguimiento, medición y análisis y se plasman en los informes de data center, estos a su vez permiten actualizar y mejorar el plan de contingencias, de acuerdo con los avances tecnológicos que se presenten. lo que se garantiza la privacidad de la información.	**20%**
		La entidad revisa e implementa acciones de mejora continua que garanticen el cumplimiento del plan de seguridad y privacidad de la Información	Las mediciones que se realizan mensualmente, son una retroalimentación para el plan de contingencias y seguridad.	**10%**

Fuente: Documento aportado "Calificación Por Componente Según Metodología De La Estrategia De Gobierno En Línea Mintic Decreto 2573 De 2014 Componentes, Actividades. Criterios, Descripción Y Herramientas Anexo Manual Gel Del Mintic".

Teniendo en cuenta que en la organización se gestiona información sensible en ámbitos como: mesa de trabajo y en documentos impresos como los informes de auditoría; además, como ya se mostró antes, existen diferencias entre las prácticas de seguridad de la entidad y las descritas en la documentación de la estrategia de Gobierno en Línea y las normas ISO 27000; se puede concluir, que no es razonable que para el año 2015, la Contraloría General de Medellín hubiera alcanzado un nivel de implementación del componente de Seguridad y Privacidad de la Información del 100%.

De otro lado, respecto al nivel de implementación reportado para el año 2016, en el archivo "check list gobierno en línea GEL.xlsx", se observan algunas inconsistencias, tales como: el hecho de que en el informe gobierno en línea a 31 de diciembre de 2016 de la Contraloría General de Medellín, se indique: *"Definir el marco de seguridad y privacidad de la información MSPI y de los sistemas de información y construir el documento del plan de implementación del MSPI: se encuentra en su etapa*

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Conmutador: (57- 4) 403 31 60
Fax: (57- 4) 512 00 25 Medellín - Colombia
www.cgm.gov.co

*de diagnóstico, parcialmente realizado con el Cheklist, se finalizará para la vigencia"; m*ientras que en el archivo "check list gobierno en línea GEL.xlsx" se responde afirmativamente a preguntas orientadas a verificar si la entidad cuenta con el documento del plan de implementación del MSPI y algunas de sus cualidades, como se muestra en la cuadro MSPI 4.

Cuadro MSPI 4: respuestas indicadas a algunas preguntas del check list gobierno en línea 2016.

4.1.2.	**Plan de Seguridad y Privacidad de la Información**		
84.	¿La Entidad cuenta con el documento del plan de implemenentación del MSPI, debidamente aprobado y socializado al interior de la Entidad, por la Alta Dirección?		
a)	SI	X	1
b)	NO		0
85.	¿La entidad realizó la definición de roles y responsabilidades dentro del plan de implementación del MSPI (sin hacerlo para personas concret		
a)	SI	X	1
b)	NO		0

Fuente: archivo "check list gobierno en línea GEL.xlsx"

Lo que impide asegurar, que la cifra del nivel de cumplimiento reportado para el año 2016, (36%), provea plena exactitud.

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Conmutador: (57- 4) 403 31 60
Fax: (57- 4) 512 00 25 Medellín - Colombia
www.cgm.gov.co

6. RECOMENDACIONES

Como resultado de la evaluación realizada a la implementación de la Estrategia de Gobierno en Línea en la Contraloría General de Medellín; se considera importante realizar las siguientes recomendaciones:

- Incluir la estrategia de Gobierno en Línea de forma transversal dentro del Plan Estratégico Institucional 2016 – 2019, ¡Con tu participación, Medellín Crece!, para dar cumplimiento a la preceptiva del artículo 8 del Decreto 2573 de 2014, de manera independiente al PETI.

- Elaborar un diagnóstico detallado sobre el estado de implementación de la Estrategia de Gobierno en Línea y formular el plan de acción específico, el cual incluya entre otras, actividades, responsables, metas y recursos presupuestales que permitan alcanzar las metas indicadas en el Decreto 2573 de 2014, para la Estrategia Gobierno en Línea.

- Revisar los diferentes proyectos ejecutados por la entidad, con el ánimo de articularlas con la Estrategia de Gobierno en Línea; entre otros, los procesos de rendición de la cuenta, los eventos de Participación Ciudadana, las campañas de Comunicación Interna y Externa, de tal forma que se pueda evidenciar el cumplimiento de los logros de Participación y Colaboración.

- Solicitar la inclusión de capacitación de la Estrategia de Gobierno en Línea dentro del Plan de capacitación Institucional, y coordinar la capacitación de los responsables de liderar y ejecutar las actividades propias de la Estrategia GEL, para dar cumplimiento al Manual de Implementación 3.1 de MinTIC, y a la Resolución 092 de 2015 de la Contraloría General de Medellín.

- Conformar un equipo interdisciplinario para la implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (no necesariamente con fines de certificación), que cuente con una representación de miembros de la Alta Dirección y representación de diferentes áreas de la organización, de forma que pueda profundizar en la documentación guía para la implementación de la Estrategia Gobierno en Línea e impulsar a nivel estratégico los proyectos

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Conmutador: (57- 4) 403 31 60
Fax: (57- 4) 512 00 25 Medellín - Colombia
www.cgm.gov.co

requeridos para lograr un diseño, implementación y evaluación exitosos, que estén alineados con las guías y normas existentes en la materia.

- Fortalecer la identificación, análisis y evaluación de riesgos en seguridad de la información, aplicándolos en los mecanismos con que ya cuenta la organización, como el proceso gestión de evaluación y seguimiento, el cual se encuentra caracterizado en documento código C-GES-001.

- Fomentar la cultura organizacional en la seguridad de la información en todos los funcionarios de la entidad, a fin de generar una mayor conciencia en la gestión de los riesgos asociados a este tema.

- Revisar la normativa interna relacionada con la Estrategia de Gobierno en Línea y garantizar su cumplimiento.

EFIGENIA SUESCÚN VEGA
Jefe Oficina Asesora de Control Interno

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Conmutador: (57- 4) 403 31 60
Fax: (57- 4) 512 00 25 Medellín - Colombia
www.cgm.gov.co